

## **REQUISITOS DE HOMOLOGACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Las instalaciones para albergar equipos inscritos en la LIGA VASCA y designarla como sede, deberán cumplir con los siguientes requisitos para el buen devenir de la competición:

1. Deberán respetar los acuerdos de horarios y precios estipulados de la normativa de LIGA VASCA de la FVP.
2. Tener el día del partido un responsable en la instalación que conozca los protocolos de accidente deportivo.
3. Deberá tener vestuarios completos (Agua caliente, baños, duchas) y con servicio de limpieza adecuado.
4. Las pistas de juego en condiciones suficientes para el juego de luz, altura.
5. La instalación deberá contener un mínimo de 3 pistas cubiertas. Cuando las pistas no estén totalmente cubiertas, en las mismas no podrá entrar el agua de la lluvia que haga la práctica del pádel peligrosa.  
En casos excepciones, la FVP podrá autorizar, en defensa de la promoción del pádel, que el número de pistas cubiertas sea inferior al citado anteriormente de manera transitoria.
6. Las instalaciones deberán recibir y almacenar las pelotas que la FVP le entregue para el desarrollo del campeonato. Cada instalación será responsable de almacenar de manera adecuada y proporcionar a los equipos que jueguen en su sede las pelotas necesarias, precintadas y en perfecto estado de conservación.
7. Será necesario rellenar formulario de solicitud homologación instalación en la web [www.fvpadel.com](http://www.fvpadel.com) .  
Las FVP designara un comité de homologación para la comprobación de que las instalaciones que sean designadas como sede cumplen con la normativa.  
Se deberá rellenar formulario de solicitud en la web de la FVP
8. Cualquier incumplimiento de estos requisitos, podrá conllevar la exclusión de la instalación como sede del equipo.